



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2026
(febrero 17)

"Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Educación"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como función del Consejo Académico: *"decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario"*.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación; por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que el Proyecto Educativo Institucional -PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos; por su parte, el Acuerdo Superior No 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2015 - crea el programa de Maestría en Educación de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 022 de 2018 - define el Plan de Estudios del programa Maestría en Educación a partir del primer periodo académico de 2021.

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que realizados los procesos de autoevaluación y la actualización de las condiciones de calidad, el Comité de Programa de la Maestría en Educación de la Universidad de los Llanos, con el acompañamiento de la Dirección General de Currículo, consideró pertinente modificar el plan de estudios, incluida la redistribución de los créditos académicos por semestre, en atención a las nuevas tendencias disciplinares, a las necesidades del contexto y al cumplimiento del Decreto No. 1330 de 2019, incorporando el cambio de modalidad de presencial a híbrida (presencial + virtual) y la modificación de la periodicidad de oferta de anual a semestral.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2026
(febrero 17)

“Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Educación”

Que el Comité del Programa No. 01 del 28 de enero de 2026, avaló el documento de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Maestría en Educación de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de Educación, en Sesión No. 14 del 4 de febrero de 2026, avaló el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Maestría en Educación de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en Sesión **Extraordinaria** No. **005** del **10** de **febrero** de **2026** y Sesión **Extraordinaria** No. **006** del **17** de **febrero** de **2026**, estudió la propuesta remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Definir la organización del plan de estudios del programa de Maestría en Educación con objeto de solicitud de renovación del registro calificado, el cual se desarrollará en cuatro (4) semestres académicos, así:

Cursos	Créditos	Tipo	Relación	Área	Horas de Trabajo Académico			
					HD	HI	TH	
SEMESTRE I								
Epistemología de la educación	4	T	1:3	Ba	48	144	192	
Diseño de investigación I	4	T	1:3	Ba	48	144	192	
Curso ÉNFASIS I (Fase I TGM)	3	T	1:3	Prof	36	108	144	
Subtotal	11				132	396	528	
SEMESTRE II								
Diseño de investigación II	4	T	1:3	Inv	48	144	192	
Curso ÉNFASIS II (Fase I TGM)	4	T	1:3	Prof	48	144	192	
Curso ÉNFASIS III (Fase II TGM)	3	T	1:3	Prof	36	108	144	
Subtotal	11				132	396	528	
SEMESTRE III								
Curso ÉNFASIS IV(Fase III TGM)	4	T	1:5	Prof	32	160	192	
Curso ÉNFASIS V (Fase III TGM)	4	T	1:5	Prof	32	160	192	
Diseño de investigación III	4	TP	1:5	Prof	32	160	192	
Subtotal	12				96	480	576	
SEMESTRE IV								
COMPLEMENTARIA	4	T	1:5	Co	32	160	192	
Trabajo de grado	6	P	1:40	Inv	7	281	288	
Subtotal	10				39	441	480	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2026
(febrero 17)

“Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Educación”

Total, Número Créditos del Programa	44						
-------------------------------------	----	--	--	--	--	--	--

Convenciones:

Tipo:	T= Teórico	TP = Teórico Práctico	Práctico = P
Área:	Ba: Básica	Pf: Profundización/ Co: Complementaria	Inv. Investigación
Horas de Trabajo Académico	HD: Horas Directas	HI: Horas Trabajo Independiente	TH: Total Horas

Artículo 2. Plan de equivalencias. Determinar las equivalencias entre los cursos del plan de estudios del Acuerdo Académico No. 022 de 2018 y el plan de estudios del presente Acuerdo Académico, así:

Plan de estudios vigente Acuerdo Académico N° 022 de 2018		Plan de estudios propuesto (2026)	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Historia de la Educación	2	Epistemología de la educación	4
Corrientes Pedagógicas Latinoamericanas *	2		
Epistemología del Saber Pedagógico	3	Curso ÉNFASIS I (Fase I TGM)	3
Curso ÉNFASIS I (Fase I TGM)	2		
Curso ÉNFASIS II (Fase I TGM)	2	Diseño de investigación I	4
Marcos Referenciales Investigativos	3		
Corrientes Pedagógicas Investigativas Colombianas	3	Curso ÉNFASIS II (Fase I TGM)	4
Curso ÉNFASIS III (Fase II TGM)	4	Curso ÉNFASIS III (Fase II TGM)	3
Curso ÉNFASIS IV (Fase III TGM)	4	Curso ÉNFASIS IV (Fase III TGM)	4
Curso ÉNFASIS V (Fase III TGM)	4	Curso ÉNFASIS V (Fase III TGM)	4
Curso ÉNFASIS VI (Fase IV TGM)	4	COMPLEMENTARIA	4
COMPLEMENTARIA I	2	Diseño de investigación II	4
COMPLEMENTARIA II	2		
Diseño Investigativo	3	Diseño de investigación III	4
Curso ÉNFASIS VII (Fase IV TGM)	4	Trabajo de grado	6
TOTAL CRÉDITOS	44	TOTAL CRÉDITOS	44

Artículo 3. Para obtener el título de Maestría, los estudiantes, además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar suficiencia en idioma extranjero en el nivel B1 del marco común europeo, de preferencia en el idioma inglés.
2. Cumplir con los requisitos aplicables a los lineamientos pedagógicos y curriculares de posgrado Acuerdo Académico No. 002 de 2024 y los reglamentos estudiantiles para los programas de posgrados con los Acuerdos Superiores No. 012 de 2003 y No. 003 de 2023.

Artículo 4. Los estudiantes matriculados antes de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Académico podrán acogerse el plan de estudios establecido en el artículo 1, para lo cual deberá manifestarlo voluntariamente por escrito a la dirección del Programa de Maestría en Educación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 002 DE 2026
(febrero 17)**

"Por el cual se define el plan de estudios del programa de Maestría en Educación"

Artículo 5. Remitir copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.

Artículo 6. Derogatoria. La presente decisión deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo Académico No. 022 de 2018.

Artículo 7. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación y, aplicará para las cohortes que inicien en el período académico inmediatamente siguiente a la entrada en vigencia de este mismo Acuerdo Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 17 días del mes de febrero de 2026.


MONICA SILVA QUICENO
Presidente


WILTON ORACIO CALDERON CAMACHO
Secretario Ad hoc

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 005 del 10 de febrero de 2026.
Segundo Debate: Sesión Extraordinaria N° 006 del 17 de febrero de 2026.

Proyectó: Beatriz Villarraga – Directora de programa de Maestría en Educación
Ajustó: JB – SG 